



PROYECTO DE LEY N° _____



LEY QUE FORTALECE LA
CADENA EXPORTADORA DEL
CUY Y RECONOCE A LA ÚLTIMA
SEMANA DE NOVIEMBRE COMO
"SEMANA INTERNACIONAL DEL
FESTI CUY".

Los Congresistas de la República que suscriben integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO ALIANZA PARA EL PROGRESO** a iniciativa de la Congresista **ELVA EDHIT JULÓN IRIGOIN**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa.

PROYECTO DE LEY

**LEY QUE FORTALECE LA CADENA EXPORTADORA DEL CUY Y
RECONOCE A LA ÚLTIMA SEMANA DE NOVIEMBRE COMO
"SEMANA INTERNACIONAL DEL CUY"**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto fortalecer la cadena exportadora de la carne de cuy, a través de la creación de la Semana Internacional del Cuy, a celebrarse la última semana de noviembre de cada año, dentro y fuera del territorio nacional, para difundir el consumo de la carne de cuy, destacando su tradición y alto valor nutricional.

Artículo 2. Finalidad

La finalidad de la presente ley, es fortalecer la economía de los miles de hogares que, a nivel nacional, encuentran su sustento en la crianza y comercialización de cuyes. Así como, fortalecer el consumo internacional de la carne de cuy, a través

de un festival que destaque la tradición del producto y su valor nutricional, en las comunidades de peruanos en el extranjero.

Artículo 3. Fortalecimiento de la cadena exportadora de carne de cuy

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, prioriza dentro de los programas de promoción de la exportación que funcionan en Promperú, a los beneficiarios de los concursos del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria – INIA, en los siguientes términos:

- 3.1. Presencia del cuy en las ferias internacionales.
- 3.2. Programas internacionales de promoción del consumo de la carne de cuy.

Artículo 4. Fortalecimiento de la oferta de las cadenas productivas de cuy

El Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, presenta las últimas innovaciones en mejora de la crianza de cuyes, en el contexto del Día del Cuy, el cual se celebra el 13 de octubre de cada año.

El Ministerio de Producción, prioriza el financiamiento de la implementación de las innovaciones presentadas durante el Día del Cuy, a través del Fondo Crecer.

Artículo 5. Creación de la Semana Internacional del Cuy

Se reconoce a la última semana de noviembre como la Semana Internacional del Cuy, con el objetivo de:

- 5.1. Difundir los resultados de las innovaciones expuestas y financiadas a que se refiere el artículo 4 de la presente ley.
- 5.2. Fortalecer la oferta internacional de los productos obtenidos con la implementación de las nuevas tecnologías en crianza de cuyes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Primera. - Se declara de interés nacional la Festividad del Cuy en el departamento de Cajamarca

Se declara de interés nacional, las celebraciones vinculadas al consumo de cuy en el departamento de Cajamarca, en ese sentido, se faculta al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a incorporar a las festividades de los gobiernos locales dentro del Programa "Y tú qué planes".

Segunda. - Reglamento

Se faculta al Poder Ejecutivo a adecuar los reglamentos vinculados a la presente Ley, en un plazo no mayor a 90 (noventa) días calendario.

Lima, 06 de noviembre de 2023.



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/11/2023 15:40:58-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2023 16:57:40-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/11/2023 15:03:33-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2023 17:06:30-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2023 17:43:22-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2023 17:05:50-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2023 17:03:01-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2023 15:58:52-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2023 15:59:00-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **23** de **noviembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6472/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. AGRARIA; y**
- 2. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**


.....
GIOVANNI FORMO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

- **Sobre las iniciativas de promoción de la carne de cuy**

Mediante Resolución Ministerial 0338-2013-MINAGRI¹, se declara el Día Nacional del Cuy, el segundo viernes del mes de octubre de cada año, con el siguiente texto²:

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28477, Ley que declara a los cultivos, crianzas nativas y especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación, se declara, entre otros, a la crianza nativa del cuy: Cavia Porcellus, Patrimonio Natural de la Nación;

Que, es necesario revalorar la crianza del cuy, su riqueza genética que contribuye a la economía familiar, y el aporte que representa a la seguridad alimentaria y nutricional, la diversidad cultural para el ecoturismo y tecnologías generadas que en ella envuelven y, de esta manera, estimular el consumo de sus productos y subproductos y resaltar la labor de los criadores del cuy; Que, para tal fin, la Dirección General de Competitividad Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego, señala, que con el consenso de productores e instituciones involucradas en la crianza del Cuy, durante la reunión de coordinación interinstitucional realizada el 21 de marzo de 2013, se ha propuesto establecer el "Día Nacional del Cuy", el segundo viernes del mes de Octubre de cada año;

Que, en ese sentido, es de interés nacional revalorar, fomentar y difundir el consumo del cuy, tanto a nivel nacional como internacional, siendo pertinente establecer la celebración del "Día Nacional del Cuy",

¹ <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1086341>

²

<https://www.midagri.gob.pe/porta/download/pdf/marcolegal/normaslegales/resolucionesministeriales/2013/setiembre/rm338-2013-minagri.pdf>

considerando que la preparación de platos tomándolo como sustento de insumo contribuye a la alimentación y nutrición nacional, la diversidad cultural, fortalece la identidad nacional, así como estimula su consumo; De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048; entre otros; respecto a su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego, y su Reglamento de Organización y funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 28477, Ley que declara a los cultivos, crianzas nativas y especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar el segundo viernes del mes de Octubre de cada año, como "Día Nacional del Cuy", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

En el año 2019, a través del Decreto Supremo 041-2019-EF³, se exoneró del Impuesto General a las Ventas al cuy vivo, como consta en la siguiente cita:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias, establece la facultad de modificar la lista de bienes y servicios de los Apéndices I y II, según corresponda, mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, con opinión técnica de la SUNAT;

Que, es conveniente modificar el Literal A del Apéndice I de la citada norma, a fin de incluir como bien exonerado del Impuesto General a las Ventas a los cuyes vivos;

³ <https://actualidadempresarial.pe/norma/decreto-supremo-401-2019-ef/858e9115-a543-417a-a652-b69f5c6a7793>

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF; y, Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.- Modificación del Literal A del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo

Inclúyese en el Literal A del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF, los bienes contenidos en la siguiente partida arancelaria:

PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTOS
0106.19.00.00	Solo: Cuyes o cobayos o conejillos de indias vivos.

Artículo 2. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Vigencia

El Decreto Supremo entra en vigencia a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

- **Sobre la situación del mercado de cuy en el Perú y su potencial para la exportación:**

En los inicios del boom de la crianza de cuy (2008), indica que entre las formas más novedosas consideradas para su exportación, se han considerado las de

cuy en conserva, en salsa de pachamanca con maní, pero aún se tiene reticencia ante su consumo, como señala el portal de noticias Andina⁴:

"Pese a ser considerado como una de las especies más importantes en Perú, la exportación de la carne de cuy es aún incipiente, sin embargo, eso no influye en que se convierta en una buena alternativa de consumo para los peruanos en esta Navidad", manifestó.

Refirió que la empresa con mayor participación en este sector es The Green Farmer, con 52,000 dólares en exportaciones, lo que representó el 82 por ciento del total.

"La preferencia del público estadounidense se debe al gran valor nutricional con un mayor porcentaje de proteínas respecto a otras carnes y su bajo contenido de grasas", comentó.

De esta manera, la exportación de esta carne se convierte en una excelente oportunidad para los miles de productores y visionarios que ya comenzaron con la producción de conserva de cuy en salsa de pachamanca y en maní, con lo que se da un valor agregado.

Asimismo, indicó que el gobierno regional del Callao también promueve en estas fechas el consumo de esa carne que puede ser usada en la preparación de platillos como Cuy amortajado, Cuy a la Pachamanca, Cuy ancashino y Cuy oriental, los mismos que fueron presentados hace algunos días en un certamen público.

Además de los potajes presentados, el gobierno regional puso en marcha el "Banco de cuyes", que consiste en el préstamo de cuyes hasta su apareamiento, para que luego el beneficiado se quede con las crías, con lo que los interesados en su crianza pueden iniciar un negocio y pensar en una futura exportación de este roedor andino.

⁴ <https://andina.pe/agencia/noticia-exportacion-carne-cuy-sumo-64000-entre-enero-y-octubre-210413.aspx>

En 2016 se mostraba ya un interés particular de parte de países de África, según constaba en el Diario Oficial El Peruano⁵, de ese año:

Países de África muestran interés en aprovechar la experiencia del Perú en la crianza de los cuyes y su potencial en la provisión de nutrientes, como parte de sus esfuerzos por combatir el hambre y promover la seguridad alimentaria en ese continente, informó el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri).

Lilia Chauca Francia, investigadora líder del Programa Nacional de Animales Menores del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), destacó la iniciativa tomando en cuenta que en el Perú existe una larga trayectoria en la producción de animales menores.

"Las naciones de África quieren aprovechar la experiencia que tienen el Perú y el INIA en la crianza de cuyes, y han pedido la participación de nuestro país para apoyar esta crianza en ese continente, pero no con fines comerciales, sino de seguridad alimentaria y mejora familiar", sostuvo la experta.

En julio habrá una reunión en Camerún y otra en República Democrática del Congo sobre seguridad alimentaria, a las cuales ha sido invitado el Perú, y en ellas se expondrán las bondades de la carne de cuy y las diversas variedades.

Transferencia tecnológica

Asimismo, Bolivia, Ecuador y Colombia son algunos de los países que demandan constantemente la transferencia de tecnología en crianza de cuyes mejorados que ha desarrollado nuestro país mediante el trabajo que ejecuta el equipo de investigadores del INIA del Perú.

Además, expresó que las solicitudes de capacitación y transferencia de tecnología provienen, por lo general, de entidades gubernamentales, como el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), de Colombia.

Chauca indicó que nuestro país cuenta con tres razas puras y nativas de cuyes de alta productividad, como Perú, Andina, Inti y una línea promisorio

⁵ <https://elperuano.pe/noticia/40343-crianza-de-cuyes-en-peru-interesa-a-paises-de-africa>

llamada "interracial o sintética", que surge del cruzamiento de las tres razas anteriores.

Rendidoras

Las razas obtenidas por el INIA en más de 30 años de investigación tienen características específicas, entre las que destacan su precocidad, buen rendimiento cárnico, alta capacidad reproductiva y de alcanzar buen peso en poco tiempo.

A pesar de estar liderando la exportación de carne de cuy, como se registró en 2019, con un volumen mayor a las once toneladas de acuerdo a lo reportado en el portal Agencia Agraria de Noticias⁶, como se muestra en la siguiente cita:

En 2019 Perú exportó 11.6 toneladas de carne de cuy por un valor FOB de US\$ 148.768, mostrando un incremento de 16.6% respecto a lo despachado en 2018 donde alcanzó los US\$ 127.635.

Así lo informó el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), quien destacó que nuestro país se mantuvo como el mayor exportador mundial de carne de cuy en 2019, con una participación del 77.6% en el mercado internacional.

El director general de Políticas Agrarias del Minagri, Elvis García Torreblanca, señaló que tras la exoneración del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), por la venta de cuyes vivos, dispuesto por el Decreto Supremo N° 401-2019-EF, a partir del año 2020 se espera un mayor dinamismo en la producción y comercio de cuy en pie y, por tanto, del consumo de carne de cuy, tanto en el mercado interno como externo. Recordó que, nuestro país inició sus exportaciones de carne de cuy en 1994 con el envío de 132 kilogramos por un valor FOB de US\$ 723.00 y a partir de ese momento, el crecimiento ha sido constante. Por ejemplo, en el periodo 2010 – 2019 se observó un alza que representó un 50% como promedio.

⁶ <https://www.agraria.pe/noticias/peru-continua-como-lider-en-exportacion-de-carne-de-cuy-20572>

El principal mercado para las exportaciones de carne de cuy es Estados Unidos, que representa al 99.9% de las compras. El resto se destina en conjunto a mercados como Japón, Canadá, Corea del Sur, Italia y Aruba. Los principales consumidores de carne de cuy son los peruanos, ecuatorianos y bolivianos.

Hacia el año 2020, de acuerdo a lo expuesto en el portal del Instituto Nacional de Agricultura – INIA⁷, más de 800 mil familias a nivel nacional, como se muestra en la siguiente cita:

MÁS DE 800 MIL FAMILIAS EMPODERAN LA CRIANZA DE CUY COMO ACTIVIDAD COMERCIAL

(Lima, 9 de octubre de 2020). - A celebrarse el Día Nacional del Cuy, la producción de cuy de más de 800 mil familias en todo el Perú ha pasado de ser una actividad familiar a una comercial, mediante el manejo y reproducción de razas de cuyes con alta calidad genética desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

Estas razas han permitido que la producción se eleve a más de 18 millones de cuyes, generando un incremento en la rentabilidad de los pequeños y medianos productores que se ubican en las regiones de Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Junín, Pasco, Huánuco, Lima, Arequipa, Apurímac, Cusco, Huancavelica, Ica, Moquegua, Tacna y Puno.

Esto ha contribuido a generar fuentes de trabajo en el sector rural, además de un incremento de un 84% en la participación de la mujer como líder en el proceso de la cadena productiva. Si bien, al inicio del trabajo la crianza de cuyes era una actividad solo de mujer, en la actualidad es de familia rural.

El INIA-MINAGRI, con el fin de potenciar esta actividad, ha consolidado en los últimos 20 años la generación de 3 razas de cuy con alta calidad

⁷ <https://www.inia.gob.pe/2020-nota-105/>

genética formadas de los interraciales para aprovechar su vigor híbrido. Estas razas presentan alta capacidad cárnica, obtienen mayor peso en menor tiempo, son prolíficos, precoces, entre otros.

En el 2004 INIA-MINAGRI lanzó la raza Perú, la cual se caracteriza por su progenie y actúa como mejorador siendo utilizado en cruces terminales para ganar precocidad. Tiene alta calidad cárnica, alcanzan 1 kg a las 8 semanas de edad y las hembras entran al primer empadre a los 56 días con una fertilidad del 98%.

La raza Andina, desarrollada en el 2013, es prolífica, su fertilidad alcanza el 98.5%, son de partos múltiples predominando los de camadas triples y cuádruples (64.5%), quíntuples y séxtuples (14.5%). En tanto, la raza Inti, es seleccionada por su buen peso y prolificidad en términos reproductivos.

El MINAGRI, a través de la Resolución Ministerial N° 0338-2013-MINAGRI ha declarado al segundo viernes del mes de octubre de cada año como el Día Nacional del Cuy con el fin de revalorar su crianza y fomentar su consumo en el país, beneficiando el desarrollo de la agricultura familiar.

Línea interracial

Actualmente, el INIA-MINAGRI –mediante el Programa Nacional de Animales Menores- viene trabajando en una nueva línea interracial con el fin de generar una nueva raza de cuy. Este animal ha logrado incrementar el tamaño de camada en 13.5%, su peso supera en 20%, su desarrollo es materia de investigación.

Esto se ha podido lograr mediante el cruzamiento interracial de las 3 razas de cuyes generadas por el INIA-MINAGRI (Perú, Inti y Andina), el cual busca el mejor atributo de cada raza para lograr un individuo comercial que beneficie a los productores.

No obstante, en 2021, se reportó un rechazo de hasta 17 despachos de mercadería enviados por Perú en mercados internacionales, entre ellos, el cuy. Lo que

evidencia que debe hacerse un mayor trabajo en el fortalecimiento de la cadena exportadora del cuy. Como consta en la siguiente cita del diario Gestión⁸:

Entre enero y agosto del 2021, EE.UU. rechazó un total de 17 despachos peruanos, dos menos en comparación al mismo periodo del 2020 (19), informó el Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de la Asociación de Exportadores CIEN-ADEX, en su reporte 'Rechazos de productos: UE y EE.UU.'

A nivel de países, EE.UU. es el principal destino de la oferta no tradicional al concentrar alrededor del 28% del total, seguido muy de lejos por otros mercados europeos como Países Bajos y España y latinoamericanos como Chile, Ecuador y Colombia.

En esa nación norteamericana, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA por sus siglas en inglés) es la institución encargada de proteger la salud pública al garantizar que los bienes importados sean seguros, asimismo, cerciora que la información de la etiqueta sea verdadera.

-Las razones-

El CIEN-ADEX identificó principalmente dos motivos para el rechazo, el primero y más frecuente fue la inexactitud en el etiquetado y el segundo la presencia de componentes que afectan la inocuidad de los productos. Algunos fueron carne de cuy, jengibre seco, conchas de abanico, jalea de tamarindo, especias y algunos medicamentos.

Esta situación obliga a los empresarios peruanos -refiere el gremio- a ser más exigentes en sus procesos de producción a fin de asegurar la inocuidad de los alimentos y de esta manera no tener inconvenientes al momento de comercializarlos en destinos internacionales.

El 13 de octubre ADEX y su empresa asociada Ibro Food Safety organizaron el foro virtual 'Regulaciones de EE.UU. para el ingreso de productos agrícolas frescos y alimentos procesados'.

⁸ <https://gestion.pe/economia/eeuu-rechazo-17-despachos-de-peru-entre-carne-de-cuy-conchas-de-abanicos-y-otros-productos-exportaciones-notici>

El gremio consideró necesario que las empresas se capaciten con el objetivo de conocer los alcances de las normas en otros países y evitar que en la práctica se conviertan en 'obstáculos al comercio exterior'.

-Más rechazos-

A nivel global, EE.UU. registró en total 8,627 rechazos (enero-agosto), mayormente medicamentos, vitaminas, alcohol etílico antimicrobiano e instrumentos relacionados con la realización de pruebas de COVID.

Algunas de las naciones que enfrentaron la decisión de las autoridades del país norteamericano fueron China, India y México.

Cabe indicar que, con la llegada de la pandemia, muchos bloques comerciales y países –como EE.UU. –, son más exigentes respecto al ingreso de productos a sus territorios, en especial en el caso de bienes para el consumo humano directo.

-Europa-

En el caso de la Unión Europea registró 1,720 rechazos (enero-agosto) de frutas y vegetales (15% del total), carne de aves de corral y sus productos (11%), nueces, sus productos y semillas (10%) y las hierbas y especias (8%), notificando a 30 países, entre ellos, Alemania, Bélgica y Países Bajos

Respecto a las frutas y hortalizas, el Sistema de Alerta Rápida para Alimentos (RASFF por sus siglas en inglés) informó que se hallaron plagas y uso de pesticidas, así como la presencia de óxido de etileno en algunas semillas.

De igual forma, se encontró salmonela en la mayoría de las carnes de aves de corral, lo que es considerado una falta grave. En el mes de agosto, fueron en total 140 rechazos graves, 46 rechazos no graves y 38 indecisos.

Más de 10,350 rechazos de mercadería peruana se dieron entre enero y agosto en 2021, más de 8,600 fueron rechazos de Estados Unidos y más de 1,700 de la Unión Europea, principalmente Alemania, Bélgica y Países Bajos. La carne de cuy estaba entre los artículos rechazados. Muchos otros rechazos se generaron por la elevación de los estándares mínimos exigidos después de la pandemia, y entre los

artículos rechazados también se encontraban medicamentos, insumos para pruebas covid, entre otros.

- **Sobre el rendimiento de la crianza de cuyes y su valor nutricional**

De acuerdo con el manual de exportación de carne de cuy de ADEX⁹, muestra los estándares representativos de la carne de cuy en un escenario de exportación (Tabla 1)

La carne de cuy es utilizada como fuente importante de proteína de origen animal en la alimentación debido a que es un producto de excelente calidad, buen contenido proteico y bajo contenido de grasa en comparación con otras carnes.

Tabla 1. Composición química en 100g de porción comestible

Energía. Kcal	96
Agua	78.1
Proteína	19.0
Grasa	1.6
Cenizas	1.2
Calcio (mg)	29
Fósforo (mg)	258
Hierro (mg)	1.90
Tiamina (mg)	0.06
Riboflavina (mg)	0.14
Niacina (mg)	6.50

Fuente: ADEX

De acuerdo con el informe publicado por el Instituto Nacional de Innovación Agrícola – INIA¹⁰, el cuy de raza Perú, es una de las cuatro razas que más se comercializa y es originaria del departamento de Cajamarca:

El cuy es una especie nativa, originaria de los andes. Su crianza está muy difundida en nuestro medio, utilizándose en la mayoría de los casos sistemas tradicionales de manejo, siendo su alimentación a base de forrajes. El Perú es el primer país productor y consumidor

⁹ <https://boletines.exportemos.pe/recursos/boletin/Cuy%20congelado.pdf>

¹⁰ <https://www.inia.gob.pe/wp-content/uploads/investigacion/programa/sistProductivo/raza/cuy/Cuy-raza-peru.pdf>

de su carne a nivel mundial. Por su bajo costo de producción en crianzas a pequeña escala, la carne de cuy constituye un producto de alta calidad nutricional que contribuye a la seguridad alimentaria del poblador, además del aporte a su economía por la comercialización del producto.

Fertilidad en promedio	: 95 %
Tamaño Camada (1er Parto	: 2,22 crías
Tamaño Camada (promedio de 4 partos)	: 2.61 crías
Empadre - parto	: 108
Período de Gestación	: 68
Gestaciones Post Partum	: 54.55 %
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL TAMAÑO DE CAMADA (TC)	
Camadas de una cría	: 28,6 %
Camadas de dos crías	: 35,7 %
Camadas de tres crías	: 35,7 %
INDICE PRODUCTIVO (I.P)	0.85
I.P= N° de crías destetadas/hembras empadradas/mes	
PESO REPRODUCTORAS	
Peso de hembras al inicio de empadre	: 870 gr
Peso de reproductoras adultas	: 1,723 gr
Destete	: 1,674 gr
Merma al destete	: 48,9 gr

Fuente: INIA

Respecto a las condiciones que deben cumplir los ejemplares para poder procrear, se tiene una especie que puede reproducirse en menos de dos meses, como consta en la siguiente cita:

Edad de empadre: Las hembras están aptas para la reproducción a los 56 días de edad y los machos sobre los 84 días. La relación de empadre es de 1:72 en pozas de 1.5 m.

Sistema de empadre: El sistema de empadre es continuo, se mantienen las hembras en producción durante un año. La saca de las reproductoras se realiza concluido el cuarto parto.

Duración de la gestación y parto: Por ser una raza pesada en periodo de gestación es más largo que el de otras líneas siendo su promedio 68 días. No es eficiente en su presentación post partum sólo el 55 % lo presentan. Su tamaño de camada promedio 2.61 crías/parto. El porcentaje de nacidos machos es de 48.6 % y de 51.4 % de hembras.

De acuerdo con la tesis de grado titulada *EXPORTACIÓN DE CUY EMPACADO AL VACÍO AL MERCADO LATINO (PERUANOS Y ECUATORIANOS) DE NEW JERSEY - ESTADOS UNIDOS*¹¹ (Vivas, 2019), se tiene una gran aceptación de parte del mercado latino para el consumo de carne de cuy, las proyecciones de los rendimientos económicos de esta actividad se pueden ver en las tablas 3 y 4.

Alrededor del 79% de latinos responden positivamente al consumo de la carne de cuy en New Jersey. Principalmente consumido en restaurantes debido a que prefieren encontrar el producto ya preparado para su degusta miento.

Tabla 3: Demanda de Estados Unidos del 2012 al 2016, carne de cuy en Kg

Años	2012	2013	2014	2015	2016
Kilogramos	1,397,472.90	1,490,801.45	2,279,767.80	4,206,636.00	6,219,454.55

Fuente: Vivas, 2019

Como se puede deducir de lo mostrado en la Tabla 3, el crecimiento de los volúmenes de exportación de carne de cuy, han sido significativos de año a año, entre 2012 y 2013 creció en 6%, pero en los años siguientes el crecimiento fue de 53%, 85% y 48%, presentando una fuerte penetración en el mercado de New Jersey.

¹¹

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5467/vivas_llja.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tabla 4: Proyección de gastos de venta

COSTOS DE VENTA				
CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Transporte nacional	S/. 500.00	S/. 6,000.00	\$ 154.08	\$ 1,849.00
Agente de Aduana	S/. 973.50	S/. 11,682.00	\$ 300.00	\$ 3,600.00
Gastos Operativos	S/. 400.00	S/. 4,800.00	\$ 123.27	\$ 1,479.20
Almacenaje	S/. 300.00	S/. 3,600.00	\$ 92.45	\$ 1,109.40
Aforo o Previo (Físico)	S/. 150.00	S/. 1,800.00	\$ 46.22	\$ 554.70
Currier	S/. 300.00	S/. 3,600.00	\$ 92.45	\$ 1,109.40
Marketing	S/. 500.00	S/. 6,000.00	\$ 154.08	\$ 1,849.00
TOTAL	S/. 3,123.50	S/. 37,482.00	\$ 962.56	\$ 11,550.69

Fuente: Vivas, 2019

Se estima, de acuerdo con la tesis citada, que el precio de venta óptimo sería de 7.25 Dólares Americanos, con un punto de equilibrio de 1,800 unidades vendidas. Con un margen de rentabilidad del 30%,

- **Sobre el Fondo Crecer**

El Fondo Crecer es una iniciativa administrada por la Corporación para el Desarrollo – COFIDE, que gestiona un fideicomiso de garantía para poder ofrecer tasas más bajas a los pequeños negocios. Sobre sus resultados más recientes, se publicó la siguiente nota de prensa en su portal oficial¹², que resume las bondades que ha tenido para los pequeños empresarios, y los bajos niveles de default de la deuda:

En un evento presencial que contó con la participación de representantes de instituciones financieras, del Estado, y de otras instituciones

¹² https://www.cofide.com.pe/noticia_detalle.php?id=113

relacionadas con el desarrollo de las MIPYME, COFIDE destacó el impacto positivo que viene teniendo el Fondo Crecer como instrumento de garantías y promoción de créditos para dicho sector en el país.

Luis Eléspuru, gerente general de COFIDE, destacó el esfuerzo que se viene realizando desde la entidad por generar sinergias con diversos actores del sector público y privado, con el fin de que instrumentos como el Fondo Crecer logren el objetivo de trasladar más beneficios a los empresarios MIPYME y al sector exportador, y así generar desarrollo.

Por su parte, Carlos Linares, presidente del Directorio de COFIDE, hizo un llamado a las entidades financieras a seguir usando los recursos del fondo, a través de sus líneas asignadas, para seguir beneficiando a sus clientes MIPYME, y dijo también que este instrumento viene siendo reforzado desde el Estado con el fin de seguir generando más inclusión. En su exposición sobre el impacto positivo del Fondo Crecer, Eduardo Escobal, gerente de Negocios de COFIDE, indicó que hasta noviembre de este año el fondo había beneficiado a cerca de 30 mil empresas, tanto a través del instrumento de garantías como de créditos. Asimismo, destacó que el 40% de los beneficiarios de créditos obtuvo el bono del buen pagador.

El Fondo Crecer es un fondo que administra COFIDE desde 2019, y su objetivo es impulsar el desarrollo productivo y empresarial de las MIPYME y de las empresas exportadoras en mejores condiciones financieras. Busca facilitar el acceso al crédito de las MIPYME a través de los instrumentos de garantías, créditos y otros productos financieros. El evento, realizado en el auditorio de ADEX, también contó con la presencia de Julio Pérez Alván, presidente de ADEX, Mauricio Chiaravalli, director adjunto de la Cooperación Suiza, y Jorge Delgado Aguirre, presidente de la Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú (ASOMIF).

Del mismo modo, se recogió la opinión de las instituciones financieras respecto del uso, beneficios y mejoras del fondo, en un panel en el que participaron Álvaro Navarro, especialista en Productos Crediticios para

Empresas del Banco de Crédito del Perú; Eduardo Morales, director de la Caja Huancayo; y Elmer Berrospi, Administrador de la Agencia Miraflores de la Caja Piura.

Respecto a los resultados alcanzados en 2022, algunas de las cifras mostradas en la memoria anual de COFIDE 2022, dicen lo siguiente:

Fondo CRECER: 7,106 beneficiarios nuevos y recurrentes a dic-22, mediante los instrumentos de garantías y créditos.

(...)

En el Fondo Crecer, se requiere repotenciarlo mediante el incremento patrimonial por reducción FAE MYPE (S/ 500 MM). Adicionalmente, se viene trabajando en:

- a. Incorporar nuevos intermediarios (COOPACs y empresas de leasing),*
- b. Mantener calidad de riesgo contraparte.*
- c. Implementar manual para garantías a empresas de factoring.*
- d. Recibir de los consultores del Programa SeCompetitivo los manuales preliminares de los instrumentos de Inversión y garantías bursátiles.*
- e. Coordinación de asistencia técnica con BID para desarrollar cadenas de valor incluyendo un piloto con una CMAC para productos de agro especializado.*

Adicionalmente, en el Fondo Crecer realizar las siguientes modificaciones: (iii) Incluir a personas naturales sin RUC que conformen una cadena de valor validada por COFIDE)

Dados los buenos resultados que se han tenido a lo largo de su funcionamiento, el Fondo Crecer ha incrementado el alcance de sus operaciones, ya que ahora realiza colocaciones a través de las Cajas Municipales y se dirige también al mercado de las personas naturales con negocio. En ese sentido, es oportuno que pueda priorizarse el financiamiento de emprendimientos familiares vinculados a la crianza de cuyes.

II. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

- La presente propuesta se plantea en un contexto en el cual la carne de cuy ha sido notablemente promovida por el gobierno, destacando el hecho de

que ya existe un día nacional del cuy, reconocido los 2dos viernes de octubre de cada año, y la exoneración del IGV a su venta.

- Se estima que la presente iniciativa beneficiará a más de 800 mil familias dedicadas a la crianza de cuyes, como actividad económica principal.
- Se destaca la eficiencia del cuy como producto agropecuario, por los bajos costos de su crianza, el alto rendimiento nutricional de su carne y la rapidez con la que los especímenes maduran para poder reproducirse y consumirse, oscilando entre 49 y 56 días calendario.
- En 2008 prosperaron iniciativas para generar valor agregado a la carne de cuy, considerando los sabores típicos del Perú, como la salsa de pachamanca y destacaron las técnicas de envasado al vacío para su adecuada comercialización.
- A pesar de haber existido un interés de parte de mercados extranjeros, por el consumo de la carne de cuy, como en el caso de países africanos en 2014, no se ha fortalecido más allá la difusión de su consumo.
- En los primeros años del boom exportador de la carne de cuy, se registraron tasas anuales de crecimiento de: 53%, 85% y 48% en años consecutivos, llegando a exportarse más de 11.6 toneladas de cuy en 2019.
- Las restricciones aplicadas a la entrada de productos a los mercados de Estados Unidos y Europa, hicieron más difícil la entrada de la carne de cuy a estos territorios. Se estima que generó el rechazo de más de 10,350 envíos de mercadería peruana.
- El Fondo Crecer ha financiado de forma exitosa cientos de miles de emprendimientos, con una tasa de default del 2%, en ese sentido, se han ampliado la oferta, ya no solo a través de los bancos, sino también a través de cajas municipales, y ahora también dirigido a personas naturales con negocio. Lo que genera una importante oportunidad para el financiamiento de la crianza de cuyes.
- Las iniciativas trabajadas hasta ahora, se han enfocado en el fortalecimiento de la cadena productiva, mejorando la eficiencia de la especie para su consumo y destacando su valor nutricional. En ese sentido, el Instituto

Nacional de Investigación Agraria – INIA, ha apoyado miles de iniciativas que promueven la mejora de las especies para su consumo.

- Hace falta un trabajo de marketing internacional para promover el consumo de carne de cuy, las investigaciones analizadas en la presente propuesta han mostrado que los mercados de los latinos en New Jersey, y otras importantes ciudades en el mundo, tienen apetito por el consumo de la carne de cuy.
- En ese sentido, es de vital importancia promover el consumo y las bondades de los avances tecnológicos en torno a la crianza de cuyes. En un horizonte de entre 49 y 56 días después de implementadas. Por ello, se plantea la creación de la semana internacional del cuy, para evaluar los resultados de las mejoras implementadas, tomando como corte inicial, el día del cuy establecido en 2013.
- Así, el día del cuy celebrado en octubre, es una oportunidad para difundir y financiar la implementación de las bondades tecnológicas fortalecidas por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y la semana internacional del cuy, propuesta para la última semana de noviembre de cada año, es una oportunidad para dar a conocer el crecimiento de las especies beneficiadas por los proyectos del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

2.1 MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento Del Congreso de la República
- Ley N° 28477, Ley que declara a los cultivos, crianzas nativas y especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación.
- Mediante Resolución Ministerial 0338-2013-MINAGRI, se declara el Día Nacional del Cuy, el segundo viernes del mes de octubre de cada año.
- Decreto Supremo 041-2019-EF, que exonera del Impuesto General a las Ventas a la comercialización del cuy vivo

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La dación de la presente Ley no colisiona con la Carta Magna, ni contraviene norma alguna en la legislación peruana; por el contrario, fortalece lo establecido en la Ley 28477, Ley que declara a los cultivos, crianzas nativas y especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación y la Resolución Ministerial 0338-2013-MINAGRI, se declara el Día Nacional del Cuy, el segundo viernes del mes de octubre de cada año.

IV. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gastos adicionales al Estado, se plantea como un refuerzo positivo a las iniciativas existentes enmarcadas en la declaratoria del día del Cuy, considerado el segundo martes del mes de octubre de cada año, la expansión de actividades planteadas para el Fondo Crecer,

Tabla 5: BENEFICIARIOS DE LA PROPUESTA DE LEY

ACTORES	BENEFICIOS DIRECTOS	BENEFICIOS INDIRECTOS	COSTOS
Gobierno Locales	Se verán beneficiados directamente por el incremento de los recursos directamente recaudados dado que el incremento de las actividades económicas se dará en el marco de la formalidad	Mayor generación de empleo y mejora en la calidad de vida de más de 800 mil familias dedicadas a la crianza de cuyes.	No asumen costos.
Gobierno Central	Mejora en la balanza comercial, puesto que se incrementarán las exportaciones, se estima que será por encima de los 3 millones de Soles al año.	Mayor generación de empleo y mejora en la calidad de vida de más de 800 mil familias dedicadas a la crianza de cuyes y una mayor difusión de la cultura y la gastronomía peruana, así como un	No asume costos, puesto que los programas de INIA ya se encuentran funcionando, el Fondo Crecer ya se encuentra operando

		mayor arraigo de los peruanos en el exterior	
Ciudadanía	800 mil familias dedicadas a la crianza de cuy incrementarán la venta de sus productos en el extranjero.	Mejora en los ingresos y la calidad de vida de las familias	No asumen costos, solo los del financiamiento de la implementación, que se dará a costos bajos, dado que son préstamos garantizados por el Fondo Crecer.
Investigadores INIA	Implementación de las innovaciones y fortalecimiento del mercado para éstas.	Fortalecimiento de la investigación y nuevos desarrollos en la industria agropecuaria	No asumen costos.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional¹³:

- Política de Estado N° 05: Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.

Con este objetivo el Estado busca impulsar la creación de un sistema nacional de planeamiento estratégico sectorial e institucional, con una clara fijación de objetivos generales y objetivos específicos que establezcan metas a corto, mediano y largo plazo, así como los indicadores de medición correspondientes; igualmente, pretende promover que la gestión gubernamental alcance los objetivos establecidos en los planes estratégicos.

- Política de Estado N° 08: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

¹³ Véase el siguiente enlace: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

Con este objetivo el Estado busca promover la eficiencia y transparencia en el crecimiento de las actividades económicas de los emprendedores locales.

- Política de Estado N° 14: Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo.
Con este objetivo el Estado busca fortalecer las actividades económicas desarrolladas por más de 800 mil familias, así como el fortalecimiento de las exportaciones de productos típicos de nuestra gastronomía.

Lima, 06 de noviembre de 2023.